



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SERVIDUMBRE) INSTAURADO POR
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. CONTRA ZORROZA Y SUÁREZ S.A.S.
RADICACIÓN No.2021-00223-00.-

Del dictamen pericial presentado por el perito evaluador
Hildebrando Castillo Castillo, se corre traslado a las partes por el
término de tres (3) días, a fin del cumplimiento ritual. (Artículo 228
del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74c2911a08a5fc31c1997ce10712170701d1945566310a01d11d5f531b5f6e9**

Documento generado en 01/12/2022 03:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>